

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MSAP-SAMC-OP-018-2026

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía atendiendo la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto, que reúne la siguiente información general:

CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MSAP-SAMC-OP-018-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - DEPARTAMENTO DE SUCRE, PALACIO MUNICIPAL, SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CRA 7 NO. 06 - 08, E-MAIL: contratacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA VEREDA CRUZ DEL RAMAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.”.”
MODALIDAD:	El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículo 40, en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección de Menor Cuantía; el Manual de Contratación del Municipio; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.
VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$276.301.090,74 M/TE) , El municipio de San Antonio de Palmito manifiesta de manera expresa que cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar el proceso de contratación según disponibilidad presupuestal anexa al presente aviso.
PLAZO	UN (01) MES



PLAZO PARA MIPYME	El plazo permitido para presentar manifestación de interés es Hasta el 21 DE SEPTIEMBRE de 2026 en la secretaria de planeación; ubicado en la CRA 7 No. 06 - 08, A las 8:30 am
FECHA PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES	El plazo permitido para presentar manifestación de interés es Hasta el 25 DE SEPTIEMBRE de 2026, en la secretaria de planeación; ubicado en la CRA 7 No. 06 - 08, A las 8:30 am
FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	El plazo permitido para presentar propuesta será hasta 28 DE SEPTIEMBRE de 2026, El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre es la del SIC, a las 08:30 am. Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera: 1) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso y digital. 2) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva. 3) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje por parte del MUNICIPIO, se solicita a los Proponentes, entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en los Pliegos de Condiciones. Por otro lado, en cuanto a la forma de presentación de la propuesta, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros: 1. Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado. 2. Se deberá presentar un sobre económico que contenga el ofrecimiento económico el cual se introducirá en la urna que se encuentra ubicada en la secretaria de planeacion y el día del cierre se dará lectura solo del valor total del ofrecimiento económico. 3. Se deberán presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes. Adicionalmente, la propuesta, deberá presentarse en formato digital, salvo el ofrecimiento económico. Cada sobre se rotulará así: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. XXXXXXXXX



ORIGINAL / COPIA 1 / COPIA 2
NOMBRE DEL PROPONENTE

Ofrecimiento económico
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. XXXXXXXXXX
OFRECIMIENTO ECONOMICO
ORIGINAL
NOMBRE DEL PROPONENTE

4) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

Cualquier aclaración que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva, sin derecho a reclamo por parte del Proponente.

Se levantará un acta de cierre de la selección, en la que conste entre otros aspectos el nombre de los Proponentes, las observaciones formuladas, la cual deberá ser firmada por los funcionarios competentes para ello por parte de la entidad, Oficina Jurídica.

En el acto de apertura, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello por parte de los funcionarios de la oficina Jurídica Presentes en el acto.

A los proponentes les queda prohibido manipular, escribir o rubricar las propuestas de los demás proponentes. La revisión general de su contenido para la toma de datos requeridos para el acta de cierre, foliación si fuere necesaria y posterior evaluación recaerá sólo en los funcionarios competentes. Si algún proponente transgreiere esta disposición, en virtud de la aceptación de las condiciones del proceso con el hecho de presentar su oferta, será eliminado de proceso. Tal circunstancia se consignará en el acta de cierre y sobre ella darán fe los asistentes a la misma, con la simple firma del acta.



	Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización. Se considera inhabilitado para presentar propuestas los proponentes que haya incurrido en multas, tal y como lo dispone el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Las propuestas deberán presentarse escritas, por medio mecanográfico o por computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en LA ALCALDÍA en la oficina de archivo, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Selección Abreviada. Además debe entregarse en medio magnético escaneadas en un CD el cual debe guardar absoluta relación con lo contenido en los sobre de lo contrario la oferta será rechazada. No se aceptan propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio que no sea personalmente.
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS	El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y físicamente en la secretaria de planeación Municipal durante los días fijados en el cronograma. Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:	SI APLICAN El presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo coercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.



MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME	De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015. FACTORES HABILITANTES 1. Aspectos jurídicos - Carta de presentación de la propuesta Anexo 1 - Participantes - Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales - Acreditación de la existencia y la representación legal - Registro Único de Proponentes - Garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago en original - Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales - Reciprocidad - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación (para la persona natural y la persona Jurídica y su representante legal) - Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la República (para la persona natural y la persona Jurídica y su representante legal)



- k. Certificado de antecedentes Penales de la Policía Nacional para la persona natural y para la persona Jurídica recae en su representante legal)
- l. Registro único Tributario
- m. Fotocopia de la Cedula del Oferente.

2. Capacidad financiera:

Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas, adicional el proponente deberá anexar los balances y estados de resultado del mejor año fiscal registrado, y la declaración de renta del año respectivo, en los casos en el que el proponente sea declarante, en los casos en que no sea declarante deberá aportar declaración juramentada notariada manifestando esa condición.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP vigente a la fecha de entrega de las propuestas y las informaciones financieras adicionales solicitadas anteriormente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a 1,5
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor a 1,0

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN EL RUP: El proponente debe acreditar una experiencia en contratos que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en por lo menos 2 de los siguientes códigos:



SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81	10	17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
25	17	39	COMPONENTES ELÉCTRICOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

La sumatoria de valores con este código debe ser igual o mayor a al presupuesto oficial expresado en SMMLV que se deberá obtener en máximo un (01) contrato, el cual debe constar en el Registro Único de Proponentes, suscritos, ejecutado y terminado. En caso que el contrato acreditado se haya ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, su valor será el correspondiente al porcentaje de participación del integrante o los integrantes que la pretendan hacer valor.

- 1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El proponente debe acreditar una experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto sea la MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICOS Y/O REDES ELECTRICAS; suscritos, ejecutados y terminados, cuyo valor debe equivaler o ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV; Para comprobar la experiencia a que se refiere este numeral el oferente debe presentar el Formulario N°2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual debe relacionar los contratos que soportan la experiencia exigida.

El contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia específica debe cumplir con los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN DE REQUISITO A CUMPLIR EN EXPERIENCIA ESPECIFICA	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA MÍNIMA EJECUTADA
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICOS Y/O REDES ELECTRICAS	ML	100% PO



La omisión de uno cualquiera de estos requisitos, será causal para calificar la propuesta como NO CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

A.4.3. Capital De Trabajo

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{C.T.} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Se considera HÁBIL el proponente que presente un C.T igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial.

El capital de trabajo de las uniones temporales y consorcios se obtendrá de la sumatoria de los activos corrientes de todos los integrantes y su diferencia frente a los pasivos corrientes de todos los integrantes, afectándolo por el nivel de participación.

Si el proponente no sobrepasa el Capital de Trabajo mínimo establecido en el pliego de condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente debe acreditar el perfil de los profesionales requeridos, los cuales deberán ser:



DIRECTOR DE OBRA (dedicación 100%)

Deberá ofrecerse UN (01) DIRECTOR DE OBRA: que sea Ingeniero electrico, debidamente matriculado, soportado con la Certificación de Vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente COPNIA, esta certificación deberá encontrarse vigente al momento del cierre del presente proceso. con una experiencia general ≥ 10 años, acreditada después de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el evento que el profesional propuesto cuente con menos años de experiencia general, se considerara no habilitada la propuesta.

Experiencia Específica

Para considerar hábil la propuesta, el profesional propuesto debe acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista hasta en un (01) contrato de MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICOS Y/O REDES ELECTRICAS; suscritos, ejecutados y terminados antes de la presente convocatoria, cuya sumatoria de valores debe equivaler o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV en el que haya desempeñado funciones como Contratista, interventor y/o director de obra, en el caso contrario se considerara la propuesta no habilitada.

A.7.2. RESIDENTE DE OBRA. (dedicación 30%)

Deberá ofrecerse UN (01) INGIERO ELECTRICO Y/O ELECTRCISTA, lo cual se acreditará con la fotocopia del Diploma o Acta de Grado y copia de la Matrícula Profesional, soportado con la Certificación de Vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente COPNIA, esta certificación deberá encontrarse vigente al momento del cierre del presente proceso. Con con una experiencia general ≥ 02 años de Experiencia General, acreditada después de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el evento que el profesional propuesto cuente con menos años de experiencia general, se considerara no habilitada la propuesta.



	Experiencia Acreditada Para considerar hábil la propuesta, el profesional propuesto debe acreditar una experiencia específica en un (01) contrato de MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICOS Y/O REDES ELECTRICAS; suscritos, ejecutados y terminados en los últimos tres años, contados a partir de la presente convocatoria, en el que haya desempeñado funciones como residente de obra, en el caso contrario se considerara la propuesta no habilitada.		
CRONOGRAMA	CRONOGRAMA ESTIMADO:		
	Actividad	Fecha	Lugar
	Publicación del Aviso de convocatoria, estudios previos y de los proyecto de pliegos de condiciones	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantonio-depalmito-sucre.gov.co , y físicamente en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio.
	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por quienes se encuentren interesados en el proceso.	5 DIAS HABILES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantonio-depalmito-sucre.gov.co , y físicamente en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio.
	Solicitud limitación Mipyme	5 DIAS HABILES	secretaría de planeación; ubicado en la Cra. 7 No. 06 - 08, A las 9:00 am
	Respuestas a las observaciones recibidas	18 DE AGOSTO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantonio-depalmito-sucre.gov.co



		www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
Acto administrativo de Apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía y publicación de los pliegos de condiciones definitivos	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co / y físicamente en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio.
Manifestaciones de interés	Hasta el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	secretaría de planeación; ubicado en la Cra. 7 No. 06 - 08, A las 9:00 am
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo por quienes se encuentren interesados en el proceso.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co y físicamente en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio.
Respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , http://www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co / y físicamente en las instalaciones de la Dirección administrativa de planeación de la Alcaldía Municipal
Plazo Máximo para expedir adenda	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co



			.gov.co, , http://www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co / _y físicamente en las instalaciones de la <u>Dirección administrativa de planeación de la Alcaldía Municipal</u>
	Presentación de las ofertas.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre es la del SIC., a las 08:30 am	Dirección Fisca, secretaria de planeación de la Alcaldía Municipal De San Antonio de Palmito, ubicado en la Cr. 7 No. 06 - 08.
	Plazo para la evaluación	Hasta tres (3) días hábiles contados a partir de día siguiente de la fecha de apertura de propuestas.	<u>Instalaciones de la Dirección Administrativa de planeación de la Alcaldía Municipal</u>
	publicación del informe de habilitación de oferentes para presentación de observaciones al informe de habilitación, Plazo para subsanar	Tres días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del informe	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co, www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co - sucre.gov.co/



requisitos habilitantes	de evaluació n.	
Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso de selección	Al día siguiente de vencido el plazo de traslado del informe de evaluación. A las 09:00 am	En el Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento sucre, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cr 7 No. 06 - 08 Sala de Juntas.
Firma del contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	En el Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cr 7 No. 06 - 08 secretaria de planeación.
Entrega de las garantías y acreditación de encontrarse al día con el pago de las obligaciones del sistema integral de seguridad social:	Dentro de los cinco (05) días hábiles	En el Municipio De San Antonio de Palmito, Departamento sucre, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cr 7 No. 06 - 08 Sala de Juntas, secretaria de planeación.
Aprobación de la garantía por parte del Municipio y registro presupuestal:	Al día hábil siguiente de la presentación de documentos.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co , www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



	Cronograma de pagos:	De acuerdo a los plazos señalados en el contrato.	En el Municipio De San Antonio de Palmito, Departamento sucre, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la CR 7 No. 06 - 08 Sala de Juntas, secretaria de planeación
VEEDURÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.		
PRECALIFICACION:	No aplica para el presente proceso por tratarse de un proceso de selección abreviada.		

En constancia de lo anterior, se firma en San Antonio de Palmito – sucre, a los CATORCE (14) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CAMILO PEREZ CONDE
Alcalde Municipal.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			